



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 04/08/2020; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

334/120.00	Sueldos del grupo A1.....	6.826,80 €
334/120.06	Trienios.....	2.889,94 €
334/121.00	Complemento destino.....	5.713,29 €
334/121.01	Complemento específico.....	11.732,85 €
334/150	Productividad.....	3.145,62 €
334/160.00	Seguridad social.....	7.262,99 €

TOTAL BAJAS.....37.571,49 €

ALTAS

912/120.00	Sueldos del grupo A1.....	6.826,80 €
912/120.06	Trienios.....	2.889,94 €
912/121.00	Complemento destino.....	5.713,29 €
912/121.01	Complemento específico.....	11.732,85 €
912/150	Productividad.....	3.145,62 €



000671a1473a051765d07e40f5080814K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473a051765d07e40f5080814K>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/08/2020 08:20:57
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/08/2020 19:26:06

2020/4352

LIBRO

04/08/2020



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

912/160.00 Seguridad social.....7.262,99 €

TOTAL ALTAS.....37.571,49.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.

000671a1473a051765d07e40f5080814K



<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1473a051765d07e40f5080814K>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/08/2020 08:20:57
GUERRERO BEY JOAQUIN	04/08/2020 19:26:06